

# LA FUNCIÓN DEL CUIDADO Y EL DINERO

*Data de aceite: 02/10/2023*

### **Pablo E. Almeida Gualterio**

Lic. En Psicología egresado de UDELAR (Universidad de la Republica) Uruguay. Magíster en Derechos de Infancia y Políticas Públicas UDELAR. Ex Director del Plan Nacional de Acogimiento Familiar de INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay)

**RESUMEN:** El presente trabajo, está basado en la tesis de investigación *Devenir Sujeto en Acogimiento Familiar -La mirada de los protagonistas-* Maestría de Políticas Públicas y Derechos de Infancia UDELAR defendida y aprobada en agosto de 2018. Se ha realizado desde un abordaje biográfico el pasaje por el sistema de Acogimiento Familiar, analizando la función de cuidado y su relación con el dinero en los discursos de los propios protagonistas, acerca de la construcción del vínculo en la familias de origen y de acogida así como la subjetividad generada.

**PALABRAS CLAVE:** Derechos/ Acogimiento Familiar/Adolescentes/INAU

“El contexto vital familiar y social incide centralmente en las posibilidades

de elaboración de la dialéctica presencia-ausencia en momentos vitales del desarrollo vital y en las situaciones de pérdidas de distinto tipo, lo que se pone especialmente de manifiesto en poblaciones de contexto crítico expuestas a carencias que muchas veces se hacen irreversibles” (1)

La relación presencia/ausencia en el microsistema emerge con características particulares en cada modalidad. En las familias de origen por la falta de capacidad de cuidado causada, entre otros, por factores externos y del contexto social histórico; en la familia extensa atravesada por una particular forma de reparación, así como también en las cuidadoras con una fuerte marca de soledad.

En el mesosistema y el exosistema la presencia/ausencia institucional, ha jugado un papel de control social sobre los menores de edad en situación de vulnerabilidad. El peso histórico del paradigma de la situación irregular los ha considerado como objetos de protección. La escasez y las dificultades de una variedad de recursos y otras alternativas

han privilegiado la internación como medida de amparo dejando en evidencia la ausencia de procesos de promoción de la familia como sujeto colectivo, de protección y goce de los derechos de sus integrantes. Las distancias paradigmáticas discursivas entre la situación irregular que funda al “menor” y de la protección integral que anuncia al “sujeto de derechos” conviven y se entrecruzan en la trama familiar y la cotidianidad institucional. Los relatos que se transcriben expresan claramente la cohabitación de ambas posiciones.

Se puede afirmar que la ausencia es parte fundante del acogimiento. *Solo hay ausencia si uno sugiere que podría haber una presencia allí donde no está* (Evans D, 2005:41). Tomamos el término “ausencia” como analizador. Berenstein (2) cita a Leivi quien propone tres modalidades de ausencia: “...el alejamiento del otro por un tiempo medianamente corto, lo que conlleva a una espera de retorno; una ausencia debida a una separación que puede ser el caso de un divorcio, donde la promesa es de no volver y, finalmente, la determinada por la muerte del otro...”. Explica que en las dos primeras la fantasía de una presencia probable y su evocación es particularmente compleja y ambivalente mientras que en la tercera la ausencia es definitiva sin posibilidad de modificación generando la falta que instituye al huérfano; una de las características del otro débil de Lévinas.

Una familia que no puede cuidar de sus hijos, que no los puede sostener por diversos motivos genera en muchos casos la falta de presencia y la ausencia, y muchas veces la pérdida de vínculo, irrumpiendo así la herida narcisista. Entendiendo por ello: “*todo lo que viene a disminuir la autoestima del yo o de su sentimiento de ser amado por objetos valorados*” (3). Dicha herida implica por parte de la familia el no poder cuidar y del lado de NNA el sentimiento de no ser sostenido, querido, alojado.

La pérdida de los vínculos primarios y la consecuente pérdida de los espacios de pertenencia deterioran la construcción de la subjetividad generando marcas que inciden negativamente a lo largo de la vida; por ejemplo, frente a separaciones futuras. Las situaciones de desprendimiento forzado afectan a quienes deben ser cuidados provocando vivencias de desgarramiento y despojo. La existencia del ser humano, sobre todo a temprana edad pasa por el ser cuidado por otro. Es decir; existo porque hay alguien que me cuida. La ausencia de estos cuidados puede tornarse traumática si se prolonga en el tiempo o si se repiten situaciones de des-cuido. El desamparado es un estado en el que uno no existe sin otro; es lo impensable para Winnicott. Dicho estado es puesto en evidencia por la angustia reveladora del agujero existente en la trama vincular. Ese agujero es el representante del descuido que se traduce a su vez en una multiplicidad de expresiones hostiles propias del malestar.

Desde la óptica del derecho, tanto nacional como internacional, se reconoce la relación existente entre el Estado, la Familia y las libertades individuales de las personas. La intervención del Estado es clave para proteger y tratar de asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de los ciudadanos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 23) expresa que “La familia es el elemento fundamental de la sociedad

y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. Si el Estado se ausenta no garantiza la existencia de condiciones básicas en el acceso a la igualdad de oportunidades que dignifican la vida humana y por lo tanto no se logra brindar protección a la familia, abriendo una herida que provoca innumerables efectos tanto al interior psico-afectivo de las personas, como a sus capacidades de cuidado, de comunicación con la red comunitaria y su vinculación con el mundo exterior. El propio Estado al no brindar las condiciones que por derecho tienen todos sus habitantes, provoca la vulneración, de privación de la vida familiar y comunitaria.

La transitoriedad, la incertidumbre, la discriminación, el cuidado y el rol que juega la remuneración económica (dinero), en las construcciones de las tramas familiares de acogimiento son otras categorías que se analizan en el presente artículo, en tanto efectos derivados de la ausencia.

Los relatos recogidos de las diferentes modalidades familiares nos hablan que la temporalidad o transitoriedad es difícilmente aceptada y es vivida como incertidumbre, entendida como aquello que no es posible prever y que no permite reconocerse a sí mismo como perteneciente a un espacio.

Entretanto, el cuidado se enmarca como un derecho y una función social que se transmite culturalmente. Se anuda con las complejidades de la realidad de la economía doméstica en una multiplicidad de sentidos. Entre ellos se encuentran el desempeño de la función de cuidado, una tarea profesionalizada y/o especializada que hace borde con la categoría laboral y el desarrollo de una relación predominantemente afectiva equiparable a la de sus propios hijos.

En las familias de origen la multiplicidad de atravesamientos vividos en el Acogimiento son enunciados de la siguiente forma: ***“...la mayoría de nuestros hijos están acá por problemas económicos...yo fui a buscar una ayuda (a INAU) que no existía, no fui a dejar a B (hijo)...yo quería un lugar donde dejarlo en el día, ir a trabajar y volver a estar con él, pero no hay esa posibilidad...tampoco es que es un orgullo en el fondo te da culpa pero si fue por el bien de los niños; hay gente que te dice que lo regalaste y no podés hablarlo...”***

Se explicitan problemas de índole económico, sobre todo por falta de empleo y vivienda como una fuerte causa de la separación entre madres, padres e hijos. La falta de apoyos del Estado y de la comunidad, entre otros. La culpa aparece claramente como causa y efecto de la privación de los cuidados. Desde la perspectiva psicoanalítica se reconoce la existencia del sentimiento de culpa y la ansiedad en las fases tempranas del desarrollo. La ansiedad depresiva (M.Klein) está íntimamente relacionada con la culpa y su tendencia a la reparación del objeto amado dañado. Enfrentado al sufrimiento de tales sentimientos de daño surge la necesidad de preservar y reparar a los objetos amados. El sentimiento de culpabilidad deviene de la percepción que el yo tiene sobre las críticas provenientes del superyó en tanto conciencia moral. En rigor; tener hijos implica su cuidado

posterior como condición inexorable. La imposibilidad de sostener los cuidados de hijos es fuente de ansiedad y tensión interna que se suma, además, a las generadas por el mandato social. La culpa emerge a través de cierta mortificación o desdicha frente a lo cual surgen intentos reparatorios.

Un padre expresa: ...***“tenemos que juntarnos con las familias (de acogimiento) que tienen a los niños (sus hijos)...que no haya tirantés...ellas (familias de acogimiento) les están dando un estudio o algo que nosotros no podemos...”***

El temor a la pérdida de amor es una fuente de múltiples sentimientos que se van desplegando a lo largo de la vida de los sujetos...***“yo no creo que puedan volver mis hijos conmigo porque sigo viviendo en el mismo lugar...”*** expresa otro padre. Dicho temor lleva a poner en funcionamiento mecanismos intrapsíquicos con la finalidad de resolver la tensión vivida. La definición de cambios en la realidad y la superación de obstáculos genera sentimientos de reparación como símbolo de la restitución vincular entre madre e hijos. Así una madre comenta: ...***“vivo en una pensión y van de visita los fines de semana”***. En tanto otra madre que logró la revinculación expresa: ***“yo soy una mujer sola y yo puedo. Vivo en una pieza con un baño”***.

El sentir de las familias que perdieron el cuidado de sus propios hijos sobre esta variable se recoge en la expresión de una madre de dos hijos:***“...por lo menos que me dieran una ayuda, no dinero, una canasta. Porque si no es tomalo y ya está, arreglétela sola, por lo menos un empujoncito...porque a la cuidadora le dan una ayuda. Pero yo no me sentí acompañada...el apoyo del INAU no lo veo...”*** (Entrevista con cuatro familias de Origen 9-09-14)

En las familias extensas (abuelas) a través del relato se expresa:***“...trato de hacer lo que no hicieron conmigo...mis hijos y mis nietos son lo mismo...”***

Angustias, enojos, impotencia, rivalidad y necesidad de reparar conforman un abanico de afectos dentro proceso del acogimiento. De igual forma estos sentimientos también aparecen en las cuidadoras (familias acogedoras).

Otra abuela plantea: ***“...No podía creer lo que me pasó con mis nietos, yo a mi hija la crié para bien...yo me rompo toda y ellos van a jugar al pool con la madre”***

Nos encontramos muchas veces con familias extensas remisas a vincularse con sus descendientes directos, sus propios hijos/os, debido a historias singularmente dolorosas que se ilustran en desafíos del presente.

Lo expresado en este tramo de familia extensa deja claramente planteada la importancia vital que configura la existencia (criterio de realidad) de figuras significativas responsables que cumplan con funciones simbólicas para provocar el advenimiento del sujeto. Más allá de las complejidades y particularidades de esta modalidad familiar; quienes acogen, le otorgan un lugar en la cadena significativa a ese otro en la transmisión transgeneracional. Se evitará, por tanto, el desdibujamiento del ser alejándose de lo anónimo, de lo oculto, sin nombre.

El principio de idoneidad de las Directrices (ONU 2009) establece: “Si se determina que un niño realmente requiere una medida de cuidado alternativo, este debe ser proveído en una forma adecuada. Antes que nada, esto significa que todos los servicios de cuidado deben satisfacer estándares mínimos y generales con respecto a las condiciones y el personal, el régimen, el financiamiento, la protección, y el acceso a servicios básicos (educación y salud en particular)...”

Las implicancias del significativo “dinero” se visualiza a través de la historia legal y su presencia es muy visible en la letra jurídica uruguaya. De todas formas, nos parece pertinente citar a otros investigadores y realizar algunas consideraciones:

En primer lugar, hay que tener en cuenta que si los niños, niñas y adolescentes han sido privados el cuidado de su propia familia por una diversidad de causas alguien debe procurar sostener la manutención desde el punto de vista económico.

Con respecto a las transferencias económicas existen estudios (Bucheli y Cabella 2005) (4) los cuales plantean que los padres con menores ingresos y los que mantienen relaciones más conflictivas con sus ex parejas son los que muestran mayor nivel de incumplimiento en el pago de pensiones alimenticias. Así agregan que niños y adolescentes de sectores sociales menos favorecidos tienen contactos menos frecuentes con sus padres y mayores probabilidades de perder definitivamente el vínculo.

Esto coincide con la totalidad de los relatos de los entrevistados. *“La pérdida de ingresos y la desvinculación con el padre no corresidente ponen de manifiesto que la mayor inestabilidad familia se procesa con consecuencias que acarrearán un deterioro en la calidad de vida de los hijos, tanto en términos económicos como de contención emocional. A ello se suma que entre los sectores más vulnerables la magnitud de estas consecuencias es mayor”.* (5)

El dinero dentro del Acogimiento Familiar se anuda en una multiplicidad de sentidos entre las que visualizamos en el desempeño de una función de cuidado, una tarea profesionalizada y/o especializada que hace borde con la categoría laboral y el desarrollo de una relación predominantemente afectiva equiparable a la de sus propios hijos.

Resulta incuestionable que para el cumplimiento del derecho a la vida familiar y comunitaria es preciso contar con el componente económico y la presencia de un adulto que brinde los cuidados necesarios. Con respecto al financiamiento del acogimiento las Directrices destacan en los artículos 19 y 107 la no promoción de una finalidad económica para los acogedores así como la innecesaria permanencia de un niño.

19. El acogimiento alternativo no debería ejercerse nunca con el fin primordial de promover los objetivos políticos, religiosos o económicos de los acogedores.

107. Las formas de financiación de la acogida no deberían ser nunca de tal índole que alentaran el acogimiento innecesario de un niño o la prolongación de su permanencia en una modalidad de acogimiento organizada o ejercida por una agencia o un centro de

acogida.

El psicoanálisis nos ha brindado su perspectiva en relación al dinero. Freud en 1917 (6) analiza la relación tríplica de las heces-regalo-dinero. *“Por eso es que las relaciones con cuestiones de dinero están afectadas del mismo pudor que las cuestiones sexuales y todo lo conectado a las función del cuerpo”*(Polari, 1998). De igual sucede como el control de las heces. *“En otras palabras, manejar el dinero es como mirar, comer y otras actividades sexuales que llevan el sello de lo singular de cada uno”*. (7)

De esta forma el dinero se coloca entre el objeto de la demanda (de amor-de reconocimiento) (8) y el sujeto del deseo (tensión que resulta del continuum deseo/todo lo que constituya obstáculo), (9) y hace pasaje entre uno y otro.

Si el dinero es libido socializada para esta autora y la libido o energía de las pulsiones sexuales cobran un determinado valor-economía libidinal mediante- circulante en la relación con los objetos nos preguntamos ¿Qué carga de libido o valor se instituye a la función de cuidar? ¿Con qué medida se fija ese valor en términos de prestaciones para que pueda considerarse suficiente? “

Los relatos de adolescentes y jóvenes acogidos expresan: **“...Porque hay otros lugares que pagan la luz y el agua y Ana (nombre de la cuidadora) agarra otros recursos que ella tiene...tiene una tienda y eso la ayuda, por eso así porque si no tuviera eso no sería tanto así...”** (adolescente varón, 14 años).

¿Es igual el valor adjudicado por el Estado al demandado por las cuidadoras?: **“...Porque en otros hogares (residencias) esos de Montevideo y en los que yo estaba ahí el INAU les brindaba todo, les pagaba la luz, agua, les daba la leche por día, todas esas cosas así. Acá en cuidadoras no es lo mismo. Le dan un sueldo y ahí ella se tiene que administrar. Pero hay veces que no da...a Ana le da porque tiene un pequeño negocio, pero si no creo que no le daría. Y en las Familias Amigas (nuevo programa) hay meses que creo que no les pagan...”** (mujer joven, 19 años) ¿Cómo se significa desde la economía libidinal a la infancia y a la adolescencia privada de los cuidados parentales?

**“...Es feo tener que decir que hay que pagarle a alguien para que cuide a un niño cuando estaría bueno, cuando escuchás por la tele a fulanita que no puede adoptar...pero hay que entender que también fulanito no puede tener mamá ni papá tampoco...”** (mujer joven, 22 años)

En definitiva, podemos afirmar que desde el punto de vista económico la función de cuidado en nuestro país no está valorizada socialmente. O sea que al mundo adulto no le es atractivo cuidar a otros. La función de cuidar se ubica en un escenario de escasos recursos y no existe una definición sobre el rol de “cuidadora/or”. Los niños, niñas y adolescentes conviven en familias con un nivel socio económico de escasos recursos lo que supondría dificultades de acceso a oportunidades para el logro de una mejor calidad de vida futura.

Otro aporte se refiere al apego al dinero; entendiendo al vínculo de apego como de

seguridad afectiva. Para la Dra. en Psicología María Viviana Torres el apego al dinero hace que permanezca todo el día en la cabeza tanto en su presencia como en ausencia. Su avidez produce sufrimiento y abrumamiento psíquico impidiendo cualificar los afectos...”se está en un conteo permanente y el número toma el lugar del nombre...” (10). Una de las protagonistas expresa frente a la pregunta en base a su experiencia vivida ¿ le diría a las autoridades de INAU?, respondiendo lo siguiente:...”**Que pensarán lo que están haciendo con Familia Amiga, Familia extensa de sacar a un niño de un hogar de acogimiento a mandarlos con la familia verdadera porque no es lo mismo sacarlo cuando está totalmente bien a sacarlos para su familia y darle dinero para que la familia lo mantenga...**”(mujer adolescente, 16 años)

Existen ejemplos de algunas cuidadoras que al momento de integrar a los niños que tenían a su cuidado con su propia familia estaban reclamando que “le dieran más niños”.

Compartimos un pasaje del artículo de Irene Meler (2012) el cual afirma...”*Al interior del ámbito privado, la gestión de los afectos y de los cuidados ha sido femenina, y sirvió a fin de garantizar la salud física y mental de los varones, los niños y los ancianos. Es de tal importancia objetiva y subjetiva de los cuidados, que se ha creado la denominación de “economía del cuidado” para aludir al valor económico de esas prestaciones que las mujeres realizan y que son difícilmente cuantificables...*”(11)

Para los tiempos que corren la comprensión de estos fenómenos se hace ineludible en tanto vivimos dentro de un poderoso modelo de sociedad patriarcal de mercado neoliberal capitalista que imprime nuestros modos de ser. Al respecto Sztulmark (12) plantea que el neoliberalismo es una ampliación de un discurso económico a lógicas no económicas extendido a todas las zonas de la vida donde se supone que los cálculos no deberían ser económicos y no deberían responder a esa normalidad de cálculos. Calculamos todo como si estuviéramos en el mercado y cualquier decisión de la vida pasa a ser calculada de esa forma. La empresarialidad se convierte en una moral, se convierte en un régimen de invisibilidad, es una manera de comprensión. Rita Segato y Franco Berardi plantean que el neoliberalismo es un régimen de desensibilización, tanto por la presión por la libertad empresarial y por la competencia como la base de terror y de violencia que convergen en una experiencia de desensibilización reconocible, presente y coyuntural. Comprender que en la antigüedad los griegos y los estoicos pensaron primero que el cuidado de sí era pensando en el cuidado de la comunidad.

Resensibilizar el campo de lo social debe ser el punto de la resistencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes que han sido privados del cuidado familiar y comunitario.

No son los bienes materiales que se deben privilegiar, sino que se deben cuidar y proteger los intangibles, los sensibles, los invisibles a los ojos del mercado. Será grata la sorpresa si logramos comprender que la función del dinero como medio o vehículo no sea un fin en sí mismo, sino que sea una variable más a considerar frente el imperativo radical

de cobijar con afecto y amor al otro en situación de vulneración.

## REFERENCIAS

- 1) Leon de Bernardi (2008). *La ausencia y sus efectos* (pág 113). Art Revista Uruguaya de Psicoanálisis.
- 2) Berenstein, I. (2013). *Devenir otro con otro(s) Ajenidad, presencia Interferencia* (pág 80). Bs As: Paidós.
- 3) Braier, E. (2000). Art *Las heridas narcisistas en el trauma psíquico temprano. Teoría y clínica* (pág 21). <http://intercanvis.es/pdf/06/06-03.pdf>
- 4) Cabella, W. Nathan, M (2014). *Parentalidades y cambios familiares. Enfoques teóricos y prácticos* (pág 33). Montevideo: Inau
- 5) Ibídem
- 6) Freud, S (1917). *Sobre las trasposiciones de la pulsión, en particular del erotismo anal.* (Tomo XVII). Bs. As: Amorrortu
- 7) Polari, P (1998). *Psicoanálisis del Dinero.* [www.acheronta.org](http://www.acheronta.org)
- 8) Ibídem
- 9) Amorín, D (2010). *Investigar en Psicología Educativa* (pág 37). Montevideo: Psicolibros-Waslala
- 10) Torres, M (2012). Art. *Dejar ir* (pág 14). Bs As: Revista Actualidad Psicológica N° 409
- 11) Meler, I (2012). *Violencia contra las mujeres. El contexto cultural los trastornos psicopatológicos.* Bs As: Revista Actualidad Psicológica N° 407
- 12) <https://www.youtube.com/watch?v=O8TGF-JKP1s> Flacso Argentina Nov de 2022